



Propuesta de Aumento de las Tarifas de Agua

La Ciudad de San Diego propone cambios que afectarán su factura de agua.

El año pasado, la Ciudad contrató a un consultor de tarifas independiente para realizar un estudio de costo de servicio de los servicios de agua para evaluar los requisitos de ingresos futuros. El estudio analizó los costos de capital proyectados, los costos operativos, los costos de la deuda y la estabilidad financiera general de la empresa de agua hasta el año fiscal 2025. El estudio encontró que si las tarifas de agua de la Ciudad permanecen sin cambios, no habrá suficientes ingresos para proporcionar los servicios de agua necesarios para los años fiscales 2024 y 2025.

Según lo propuesto, las tarifas de agua aumentarán un 10.2% a partir del 1 de Dic. de 2023 y hasta un 8.7% el 1 de Ene. de 2025. Además, la Ciudad busca traspasar cualquier aumento de tarifas impuesto por la Autoridad del Agua del Condado de San Diego. Las necesidades de operaciones y proyectos se analizan anualmente, y el aumento en años futuros puede ser inferior a estas cifras. Históricamente, la Ciudad ha implementado aumentos inferiores a los proyectados porque las necesidades operativas no alcanzan los supuestos de costo en el estudio de costo del servicio debido a cambios en el proceso y/o eficiencias. El Departamento de Servicios Públicos llevará a

cabo tres foros públicos donde los residentes podrán obtener más información y hacer preguntas antes de la audiencia pública el **19 de Sept, 2023**. El horario de los foros está disponible en el sitio web de la Ciudad en sandiego.gov/rate-increases y se actualizará si se agregan o cambian oportunidades.

Información de la Audiencia Pública

Se llevará a cabo una audiencia pública sobre los aumentos máximos propuestos a las tarifas de agua y los cargos de traspaso en los años calendario 2023 a 2025.

La audiencia pública se llevará a cabo el 19 de Sept. de 2023 a las 2 p.m. 202 C St., Piso 12vo, San Diego, CA 92101

Consulte la última página de este folleto para obtener información sobre cómo puede participar. El Concejo Municipal escuchará y considerará el testimonio oral y los materiales escritos presentados con respecto a los aumentos de tarifas propuestos en la audiencia. El Concejo Municipal tendrá la autoridad para hacer ajustes a los aumentos de tarifas propuestos en respuesta a testimonios orales y materiales escritos presentados para su consideración. Solo las protestas formales por escrito se considerarán bajo los procedimientos de tabulación de protestas de la Proposición 218 de la Ciudad y deben recibirse antes del cierre de la audiencia pública, ya sea en persona en la audiencia pública o por correo a **City Clerk, 202 C St., MS 2P, San Diego, CA 92101**.



¿A Dónde Va El Dinero que la Ciudad Recauda de las Tarifas de Agua?

Asegurarse de que los habitantes de San Diego tengan agua limpia es costoso, en parte debido a las regulaciones estatales y federales que la Ciudad debe seguir. Se espera que aproximadamente el 59% del presupuesto del Año Fiscal 2024 de Servicios Públicos se destine a la compra de agua importada y el 41% restante del presupuesto del departamento pagará el mantenimiento, las mejoras y el servicio de la deuda del sistema de agua de la Ciudad. Actualizar y mantener nuestro vasto sistema de suministro de agua es esencial para que la Ciudad continúe brindando agua limpia a nuestros 1.3 millones de residentes mientras mantiene estrictos estándares de calidad.

Los proyectos de actualización actuales incluyen:



Invertir en soluciones de atención al cliente para abordar las inquietudes habituales de los clientes de manera rápida y eficaz.



Mejoras de resistencia en las plantas de tratamiento de agua que producen millones de galones de agua por día para su distribución a través de nuestro sistema de distribución a lo largo de 3300 millas.



Reemplazo de 40 millas de tuberías cada año para reducir las fallas en las tuberías.



Aumentar la energía renovable in situ de 1910 kilovatios (KW) a 2766 KW para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los costos a largo plazo.

La Ciudad también continúa con su inversión en el Programa de Agua Pura, un programa histórico de reciclaje de agua que reducirá en gran medida la necesidad de que la Ciudad compre agua importada. Para el proyecto "Agua Pura" Fase 1, la Ciudad está pidiendo prestados \$733.5 millones al 1.38%, lo que ahorra más de \$300 millones en costos de intereses evitados para reducir las importaciones de agua en un 40%. Nuestro programa de infraestructura más grande hasta la fecha, "Agua Pura" proporcionará localmente casi la mitad del suministro de agua de San Diego para fines de 2035.



¿Por qué están Aumentando las Tarifas de Agua?

El Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad de San Diego (Departamento) se dedica a brindar un servicio de agua confiable de manera rentable mientras protege nuestros recursos hídricos y la salud del público. El Departamento no genera ganancias y no es apoyado por el Fondo General de la Ciudad. La estructura de tarifas de la Ciudad debe tener en cuenta y establecer tarifas que reflejen todas las necesidades de suministro del servicio de agua. El Departamento se esfuerza por mantener los costos bajos. Sin embargo, algunos costos, como el precio de la compra del agua, están fuera del control del Departamento. La Ciudad compra entre el 85% y el 90% de toda su agua potable. Cuando los proveedores aumentan el costo de esta agua, la Ciudad debe pagar más. Además, la Ciudad debe financiar la rehabilitación y el reemplazo rutinario de la infraestructura obsoleta para garantizar que el Departamento brinde un servicio confiable que cumpla con las reglamentaciones estatales y federales. La Ciudad emite deuda para pagar estas mejoras de modo que los contribuyentes paguen el costo de estas mejoras durante la vida útil de la infraestructura.

Instalaciones de la Ciudad

El Departamento de Servicios Públicos opera y mantiene un enorme sistema de agua potable municipal que incluye:



¿Sabías?

Como agencia pública, la Ciudad de San Diego no puede obtener ganancias de los servicios que brinda y no puede cobrar más que los costos asociados con la prestación de servicios a sus clientes.



Tarifas de Agua PROPUESTAS

Para garantizar que a los clientes se les cobre de acuerdo con los requisitos legales, la Ciudad realiza rutinariamente un proceso de costo del servicio en el que el costo de funcionamiento de los servicios públicos se asigna en función de la proporción del impacto de cada clase de cliente en el sistema. Un estudio de costo del servicio realizado en 2022 encontró que si las tarifas de agua de la Ciudad permanecen sin cambios, no habrá suficientes ingresos para proporcionar los servicios de agua necesarios para los años fiscales 2024 y 2025. Según lo propuesto, las tarifas de agua aumentarán hasta un 10.2 % en Diciembre de 2023 y hasta un 8.7 % en Enero de 2025.

La Ayuda Financiera está Disponible

Escanee el código QR para obtener más información sobre cómo puede calificar para el Programa para Asistencia de Agua en Hogares de Bajos Ingresos de California.



Cargo por Servicio Mensual del Medidor

Tamaño del Medidor	Cargo Actual	1 de Dic. de 2023	1 de En. de 2025
5/8", 3/4"	\$27.77	\$25.15	\$27.33
1"	\$36.77	\$40.66	\$44.19
1.5"	\$57.37	\$79.43	\$86.32
2"	\$83.11	\$125.97	\$136.89
3"	\$143.59	\$288.83	\$313.87
4"	\$229.83	\$482.71	\$524.56
6"	\$443.47	\$1,118.64	\$1,215.63
8"	\$700.86	\$1,715.80	\$1,864.57
10"	\$1,002.01	\$3,259.10	\$3,541.69
12"	\$1,859.13	\$4,112.18	\$4,468.74
16"	\$3,232.34	\$6,051.01	\$6,575.68

Cargo por Servicio Mensual de Fireline

Tamaño del Medidor	Cargo Actual	1 de Dic. de 2023	1 de En. de 2025
1"	\$4.13	\$2.32	\$2.52
1.5"	\$4.13	\$3.15	\$3.42
2"	\$6.40	\$4.59	\$4.99
3"	\$24.77	\$9.75	\$10.60
4"	\$31.67	\$18.64	\$20.26
6"	\$46.78	\$50.56	\$54.94
8"	\$66.07	\$105.63	\$114.79
10"	\$85.35	\$188.45	\$204.79
12"	\$101.85	\$303.25	\$329.54
16"	\$165.16	\$644.10	\$699.95
20"	\$205.64	\$1,156.81	\$1,257.11

Tarifas de Productos Básicos de Agua

Clase de Cliente	Cargo Actual	1 de Dic. de 2023	1 de En. de 2025
Residencial Unifamiliar			
Nivel 1 (\$/HCF)	\$5.55	\$6.40	\$6.95
Nivel 2 (\$/HCF)	\$6.22	\$7.24	\$7.87
Nivel 3 (\$/HCF)	\$8.88	\$9.12	\$9.91
Nivel 4 (\$/HCF)	\$12.49		
Residencial Multifamiliar (\$/HCF)	\$6.72	\$7.52	\$8.17
Comercial/Industrial/Fuera de la Ciudad (\$/HCF)	\$6.55	\$7.33	\$7.97
Irrigación (\$/HCF)	\$7.45	\$8.62	\$9.37
Construcción Temporal (\$/HCF)	\$7.57	\$8.26	\$8.98

Tiene derecho a protestar por los aumentos de tarifas propuestos.

Las protestas por escrito deben contener una declaración de oposición al aumento de la tarifa, el número de parcela del tasador de la propiedad o la dirección de la propiedad y el nombre y la firma del dueño de la propiedad o del cliente de servicios públicos registrado que registra la protesta. Hay un formulario disponible en la última página de este documento. Solo se contará una protesta por cada parcela o dirección. La protesta electrónica (correo electrónico, mensajes de redes sociales, etc.) no calificará como protesta por escrito según los requisitos estatales. Según la ley estatal, la audiencia pública se televisará en el canal televisivo de la ciudad y se transmitirá simultáneamente en el sitio web de la ciudad en sandiego.gov/citytv. Hay más información disponible en línea sobre el acceso a las reuniones del Consejo y los comentarios públicos en sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/council-agendas-minutesresults. Al cierre de la audiencia pública, el Concejo Municipal considerará y podrá aprobar los aumentos de tarifas. Los comentarios orales en la audiencia pública serán considerados por el Concejo Municipal pero no calificarán como protestas formales a menos que estén acompañados de una protesta por escrito. Si, para el cierre de la audiencia pública, la mayoría de los propietarios o inquilinos responsables de pagar las facturas de servicios públicos no presentan protestas por escrito contra los aumentos de tarifas y

los cargos de traspaso, el Concejo Municipal estará autorizado a adoptar una resolución para aumentar los cargos de traspaso y las tarifas y cargos del agua. Si se adopta, los aumentos de los años calendario 2023 y 2024 entrarán en vigencia el **1 de Dic. de 2023**, y se iniciará una campaña de información pública para garantizar la concienciación de los clientes.

¿Qué es un cargo de traspaso?

San Diego depende en gran medida del agua importada del norte de California y del Río Colorado. Históricamente, la Ciudad ha comprado aproximadamente del 85% al 90 % de sus necesidades anuales de agua de la Autoridad de Agua del Condado de San Diego (SDCWA, por sus siglas), que a su vez compra su agua del Distrito Metropolitano de Agua del Sur de California. Históricamente, SDCWA aumenta las tarifas de agua anualmente. Estos aumentos se basan en los costos de SDCWA para infraestructura, operaciones, mantenimiento y otros costos necesarios para obtener agua en nombre de las agencias miembros. SDCWA incorpora todos sus costos en sus cargos de agua que se transfieren a las agencias miembros, como la Ciudad de San Diego. En Junio de cada año, la junta de SDCWA aprueba aumentos en las tarifas de agua al por mayor que aumentarán los costos de compra de agua de la Ciudad a partir del 1 de Ene. del año siguiente. La Ciudad propone pasar el costo de comprar agua de SDCWA a los clientes.



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

19 de Sept. de 2023 • 2 p.m. • Calle 202 C, Piso 12

Si bien los miembros del público pueden asistir a las reuniones del Concejo Municipal en persona, esta reunión será televisada y transmitida en vivo en el sitio web de la Ciudad, y la Administración del Concejo continuará haciendo arreglos para que el público comente utilizando la plataforma de seminarios web Zoom.

- El enlace para unirse al seminario web de la reunión por computadora, tableta o teléfono inteligente es sandiego.zoomgov.com/j/1600982353
- Para ingresar por teléfono: Marque **1-669-254-5252**. Cuando se le solicite, ingrese el número de ID del seminario web: **160 098 2353#**

Para obtener más información sobre cómo participar, visite: www.sandiego.gov/cityclerk/participate

Este documento está disponible en

العربية، 官話/官話，
한국어، ىرد، ىسراف،
af Soomaali, español,
Tagalog, Tiếng Việt



INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE TUS TARIFAS DE AGUA

El Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad de San Diego le proporciona este aviso de conformidad con el Artículo XIIID de la Constitución de California (también conocido como "Proposición 218"). Según los términos de la Proposición 218, la Ciudad debe notificar a los propietarios registrados sobre los cambios propuestos a las tarifas relacionadas con la propiedad, como el servicio de agua y alcantarillado.

Esto sirve como aviso de que el Concejo Municipal llevará a cabo una audiencia pública, en la hora, fecha y lugar especificados anteriormente, para considerar los ajustes recomendados a las tarifas y cargos del servicio de agua de la Ciudad. Si se aprueba, los ajustes propuestos aparecerán por primera vez en los proyectos de ley a partir de Diciembre de 2023. Todos los miembros del público están invitados a asistir a la audiencia pública. Además, según la ley del estado de California, todos los propietarios y clientes registrados pueden presentar una protesta por escrito a los cambios de tarifas propuestos. La protesta por correo debe recibirse antes del **Sept. 19, 2023**. Solo se permite una protesta por parcela.

Todas las protestas escritas serán verificadas. También puede comparecer en la audiencia pública en la fecha y hora especificadas anteriormente. Hay más información disponible en línea en: sandiego.gov/rate-increases.



La protesta por escrito debe enviarse por correo en un sobre o entregarse a: **City Clerk, 202 C St., MS 2P, San Diego, CA 92101.**

Yo _____ me opongo a los aumentos de tarifas propuestos.

Número de Parcela del Tasador o Dirección: _____

Firma: _____